



Quero Señor.

En presencia de la circular de F.G. de 17 del actual y del testimonio que la acompañaba, el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del 29, ha acordado se manifieste a F.G. atentamente, como lo ejecuta, que refiriéndose a aquel a acuerdos y resoluciones, que se dicen tomadas por la Junta particular, en reuniones a las cuales no se citó ni asistió por lo tanto el



Señor Comisario por tierras
esparcidas D. Domingo de
Aragon, representante de
la cuadrilla de Vitoria,
no solamente no puede
enterar de su contenido
a sus administrados, como
p. B. encarga, sino que
cumpliendo con su mas
sagrado deber, se halla
en el de asociarse a las
reclamaciones y protes-
tas, que el expresado Se-
ñor se ha visto en pre-
cision de formular, para
que siempre conste la
nulidad de las pretendidas

sesiones, en que se ha prescindido de la indispensable intervencion de uno de los vocales mas caracterizados de la Corporacion foral, cuyo nombre se ha invocado por consiguiente con la mayor inexactitud, al hacer apreciaciones y acordar recursos y gestiones, con las cuales el Ayuntamiento, Hermandad y Cuadrilla de Vitoria Gamas puede conformarse, y antes bien rechazar en la conciencia de la justicia y legalidad de la soberana disposicion,

en virtud de la cual se
halla D. E. muy foralmente
en el ejercicio de las fun-
ciones de Diputado que
por turno le corresponden,
Mientras se resuelve el
conflicto surgido por la
releccion antiforal para
dicho cargo y el de Te-
niente en las personas
de los Excmos. Sres. D.
Pedro de Gana y D. Vi-
cente de Payueta.

Dios

que a S. E. m. a. S. Vi-
toria 31 de Enero 1868.

Excmo Sr.

El Alcalde pte

de San Francisco
de Asís

Robustiano

Guerra

San Francisco
de Asís

Excmo Diputación General de la M. N.
y M. L. Prov. de Alava